XXI-S C-297 1910-8-11 Petrison de una subvención al betets Peticion de Jubrancian de la Real Lacedad al Estado



Exmo.Sr.D.Juan Navarro Reverter

Mi querido amigo:

Lamento muy de veras no poder atender su recomendación relativa á la instancia el e veda per la Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia, solicitando subvención de este Ministerio, porque ha sido presentada fuera del plazo marcado por la Real órden de 27 de Enero del pasado año, cuyo plazo á caducado el 31 de Marzo último y además, no viene acompañada de los documentos é informes que previene dicha disposición.

En espera de mejor ocasión de poderle complacer, queda suyo affmo amigo y S.S.

Markon .



El Carmen, 25 de Abril de 1910.

Exemo. Sr. D. Rafael Rodríguez de Cepeda.

Mi querido amigo:

Recomendé eficazmente al Ministro de Fomento la instancia que Vd. me envió, y adjunta la respuesta. Siento de veras que se hayan acordado tarde, y repitiendome suvo, espera ocasión de complacerle su amigo

Dewerte.



# hours derior:

La bionomina de anigos del País de Valencia con el mayor respeto espone à V6: que denando fomentar la vida de la region, en los multiples aspectos que sus heatutos le senalan, convocó à sus hermanas de Micante, bartagua, Gora, Muria y Esmel, à un longues regional, el primeros de su indole ulebrado un España, que turo lugar en esta lindad durante los primeros dias del mes de fulio último y myos trabajos fueran inaugurados por S. A. R. la Serma Suma Enfanta D'Fabel, que se digno presider la sesion de apertura.

La labor realizada en dieho longreso, supero con mucho à las legitimas esperantas que havian comebir la oportunidad y transudemia practica de los temas del mestionario y las relevantes dotes de los devores pomentes una publica y lo reconoció macionemente la prensa pero somo el fin perreguido no esa tan esto dar ma pueba clara y potente de la vitalidad do mus tras foriedades sinó que sus trabajos se meanimoban además à

que tuvierou realizacion en la vida practica, para couse

quir an el auriado progreso de los intereses que le estace

meamendados, presisaba que aquellos quedaran consignados y fijados en una bránica, en la que ademas de las memorias leidas y de la discusion que motivaron, constaran las conclusio nes aprobadas, fruto praeties del lougreso, contituquedo todo ello el medio mas ademado pa na la propaganda entre los anigos del País que no judieron commin à la asamblea y también para las demas Corporaciones que representan las fueras vivas de mestra Patria ignalmente interna dar en el logro de las assiraciones alle mantenides. Fue tal ver el inico Congreso que en Valen cia se ha celebrodo, durante el año celtimo, sin anvilio m' subvencion olguna del Estado: unestra Evonorina hiro frente a los gastos y n' hoy ande a NE. en demanda de apoyo, es porque un fondos no permiten ya mayor sanificio. bour la impresson de la bronien del lon que, es precisa para que no resulte infructiona la labor hecha, y como esta tociedad no pue de llevarla à efecto por n' sola; tiene acordado

deplicar à V.C. y une el mayor meanimento royarte se dique consederla una subvenion myo mini mun na de mil quinientar peretar para aten

der à los gartos de impresion de la menionada trônica por ser este un trabajo de utilidad praetica para los inteveux del Pais y principalmente para el formento de los de la regione que represente. J'ena gracia que deberá a' No. enya vida que dios met. of. Valencia trece de Abril de mil novementer dier. Species Lecox Il Suctairo general Il Decector, Aafael Rodrigues de Cepede primabalatagnal

Aprino Serior Ministro de Fomento.



Don Jose Mª Calatarfiel y Soler, Abogado del Hustre bolegio de Valencia y secutació que de la Meal Sociedad Económica de Acciegos del País de la misura,

Certifico: que esta Corporacion fundada por Real bédula dada en hanjuer el 17 de puno de 1777 ha venido funcionando harta la fedra empliendo los patrioteios fines que le fueran senalados.

que su seiou ordinaria celebrada hoy avordo pedis d' stinisterio de Formento una subvencion myo un' minum pura de mil quinimentas peretas para atender d' los gartos de impresion de la bronisa del bomquero regio mal de hamonicias celebrado en fulio del ano ultimo, por considerar dielas publicacione de gran interes para el fomento de los patrioteios pires que perrique ya que las fondos con que menta para su vida no la permiten el garto que la impresione deilea representa.

hoistuice seisuid trescientas veintinete pe retas ochenta y uneve certueros. 6327-89 Cuya existencia u descompone en las inquientes claves de valores:-En lastera reterientos serenta juete seribos de mota trimestral de sois à nete pentas cinementa centienos pendientes de pormaliracion como requiles: cinco veil seteriero tas innecenta y dos peretas innecenta cen tuno 5.752-50 he Metalico quinicentas setenta jeino pere tas trenta y muve centimos 575-29 con anya suma habia que atender al parivo de la Avuidad formado por los signicules conceptos: Aquiter de la Cara borial deule purio de mil novementos ocho à doscientas ineventa puetas mes matronil matrocien tas ineventa peretas -Por cintas para premios à los nitros que concurren à las escuelas de la Corporacion ochento y matro penetas incuenta centrinos 84-50 Por medallas para premior a los mencios rados remos trescientas trente peretas marento centruos - - - - -330-40

bupares pendientes de pago, procedentes del empoistito hecho por la sociedad: mil reterentes amenenta Yotal: seisuil seiscientas catorce peretas suoventa I para que courte à los fines peneguidos ne las instancia que con esta fulia u deva al Ministerio de Formento leho la presente visada por el Director les cues to Don Mafael Modriquer de bepeda y ullada con el de la Corporación, en Valencia a trese de Shil de mil novementos dier. prissate alchyrel

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia & &

## REGLAMENTO

CUESTIONARIO

del

Primer Congreso de Sociedades Económicas de Amigos del País de la región Valenciana





#### REGLAMENTO

del

Primer Conéreso de Sociedades Económicas de Amiéos del País de la reéión Valenciana

#### ARTÍCULO 1.º

En los días 1, 2, 3 y 4 de Julio próximo se reunirá en Valencia el primer Congreso de Sociedades Económicas de Amigos del País de la región.

#### ARTICULO 2.0

La Real Sociedad Económica de Valencia es la iniciadora y organizadora del Congreso. Las sesiones se celebrarán en el gran salón de actos de la Exposición Regional.

#### ARTÍCULO 3.º

Cada Sociedad Económica nombrará de entre sus socios residentes ó corresponsales, uno ó dos representantes directos para el Congreso. Cada uno de estos delegados no tendrá más representación que la de una Sociedad.

#### ARTÍCULO 4.º

Tendrán voz y voto en el Congreso cuantos delegados concurran á él y solamente voz los demás socios de las Económicas que estén representadas.

#### ARTÍCULO 5.º

En las cuestiones que hayan de decidirse por votación, cada Sociedad Económica representada, tendrá un solo voto.

Si los representantes de ella fueran más de uno, se pondrán de acuerdo entre sí para emitir este voto único.

#### ARTÍCULO 6.º

La formación del *Cuestionario* del Congreso, se hará del siguiente modo:

Cada Sociedad Económica formulará los temas que tenga por conveniente y los comunicará á la de Valencia. Esta coordinará los temas propuestos y redactará el *Cuestionario* definitivo, que será circulado á todas las Económicas.

#### ARTÍCULO 7.º

Las Sociedades Económicas serán ponentes de los temas que hayan designado, y deberán presentar memoria y conclusiones á la de Valencia antes del 15 de Junio próximo. Las conclusiones de las memorias recibidas se imprimirán y enviarán á las otras sociedades en lo que reste de dicho mes.

#### ARTÍCULO 8.º

La Mesa efectiva del Congreso la constituyen:

El Presidente, que lo es el Director de la Económica de Valencia que convoca el Congreso.

Cinco Vice-Presidentes elegidos en la sesión preparatoria de entre-los Directores ó Presidentes de las Económicas que concurran, y á falta de éstos, de entre los delegados de las mismas.

Un Secretario general, que lo será el de la de Valencia, y dos Secretarios de actas elegidos en la sesión preparatoria.

#### ARTICULO 9.º

En la sesión de clausura la Mesa dará cuenta de las conclusiones aprobadas, se nombrará la Comisión ejecutiva que ha de cumplimentarlas y tendrá lugar la despedida de los señores Congresistas.

#### ARTÍCULO 10

En el debate de los temas se podrán consumir tres turnos en pro y tres en contra; ningún orador podrá invertir en su discurso más de quince minutos, ni más de cinco en la rectificación que se le conceda; los ponentes no consumen turno; quedan prohibidas las alusiones políticas ó religiosas.

#### ARTÍCULO 11

La Económica de Valencia dispondrá la publicación de las memorias presentadas, las deliberaciones tenidas y las conclusiones aprobadas por el Congreso, en tiempo y forma convenientes.

#### ARTÍCULO 12

6

Antes del 20 de Junio los Directores ó Presidentes de las Económicas, remitirán de oficio relación detallada de los señores socios que deseen concurrir al Congreso, para facilitarles la correspondiente cédula de identificación, que dará derecho á utilizar la tarifa especial X número 17, cuya concesión se solicitará de las Compañías ferroviarias y que al propio tiempo servirá de entrada en el local de sesiones: los socios de la Económica de Valencia, se proveerán en la Secretaría general, de su correspondiente contraseña: á la prensa, se facilitarán los medios para el cumplimiento de su misión.

#### ARTÍCULO 13

A cada representante que concurra al Congreso, se le concederá una distinción especial.

#### ARTÍCULO 14

Cuantos casos puedan ocurrir no previstos en este Reglamento, serán resueltos por la Económica de Valencia, como organizadora, antes y después de la reunión del Congreso, y por la Mesa efectiva de éste, mientras esté constituído.

El anterior Reglamento fué aprobado por la Sociedad en sesión de 13 Enero de 1909.

EL DIRECTOR.

Rafael Rodriguez de Cepeda.

EL SECRETARIO GENERAL,

José Maria Calatayud.

### CUESTIONARIO

- 1.º La condición jurídica de la mujer en los tiempos modernos.
- 2.º La acción social y las instituciones de previsión y seguros.

Ponente.—Excmo. Sr. D. Elias Tormo Monzó, socio numerario de la de Valencia y Senador por las de la Región.

3.º Fomento de las comunicaciones maritimas en beneficio de la región de Levante.

Ponente.—D. José M.ª Zumalacarregui Prats, socio numerario de la de Valencia y Catedrático de la Universidad.

4.º Modificaciones de los aranceles y tratados de comercio que reclaman los intereses de la región de Levante.

Ponente.—D. Manuel Iranzo Benedito, socio de la de Valencia y Diputado à Cortes.

5.º Las Sociedades Económicas ¿deben ó no adoptar orientaciones de carácter regional?

Ponente.—D. Federico Clemente Ayala, Presidente de la de Alicante y Abogado.

6.º Antigua cerámica valenciana. Su importancia artistica é industrial actualmente.

Ponente.—D. Luis Pérez Bueno, de la Económica de Alicante.

7.º Las Cajas Rurales de Préstamos y Ahorros, como medio de difundir la cultura y la sociabilidad, combatir el caciquismo y extinguir la usura. Bases para su planteamiento en los partidos judiciales de España.

Ponente.—D. Rafael Ramos Bascuñana, de la Económica de Cartagena, Registrador de la Propiedad.

- 8.º Estudio por las Sociedades Económicas representadas en la Asamblea, de la crisis comercial é industrial de la vid, en sus regiones respectivas.
- 9.º Conveniencia de sustituir las plantaciones del almendro por el algarrobo en la región de Levante.

Ponente.—D. Ramón Laymón Moncada, de la Económica de Cartagena é Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.

10. Lo que debe ser un presupuesto municipal en las provincias de Levante.

Ponente.-La Económica de Lorca.

11. Las literaturas regionales contemporaneas. Estudio acerca de las de Valencia y Murcia.

Ponente. - La Económica de Lorca.

12. Fomento de la Sericicultura como industria auxiliar del labrador en las Provincias de Levante.

Ponente.-La Económica de Murcia.

13. Influencia de la repoblación forestal en la producción agrícola y colaboración de los particulares para realizarla.

Ponente. - La Económica de Murcia.

14. Riqueza minera de la provincia de Teruel. Ponente.—D. Antimo Boscá, de la Económica de Teruel y Catedrático de su Instituto.

Valencia 1 Mayo 1909.

EL DIRECTOR,

Rafael Rodríguez de Cepeda.

EL SECRETARIO GENERAL,

José Maria Calatayud.